



NOTARIA
TERCERA
SEIS (8.866)

ESCRITURA NUMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

"Sociedad Anónima Minera Zamin"

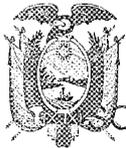
Cuantía Indeterminada

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles catorce de septiembre del dos mil once, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece, la Sociedad Anónima Minera Zamin, legalmente representada por el señor Pablo Iturralde Sevilla, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, como lo comprueba con el documento habilitante que se agrega. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración y suscripción del presente instrumento, el señor Pablo Iturralde Sevilla, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN, debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el ocho de agosto de dos mil once, todo cuanto consta de los documentos habilitantes que se incorporan a la presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el doce de junio del año dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de agosto del dos mil siete; La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el ocho de agosto del año dos mil once, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Guayaquil. TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO: Con base en los antecedentes anotados, el Gerente General de la compañía



NOTARIA
TERCERA



SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN y por tanto su representante legal, debidamente facultado para el efecto, y en cumplimiento de lo

resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de agosto de dos mil once, procede a cambiar y fijar el domicilio principal de la compañía en la ciudad de Guayaquil.

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: En cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el ocho de agosto de dos mil once, el señor Pablo Iturralde Sevilla, en la calidad en la que comparece, procede a reformar el numeral Uno punto Tres del Artículo Primero de los estatutos sociales de conformidad con el siguiente tenor: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN.- Uno. Tres.- DOMICILIO: La Compañía fija su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro de la República del Ecuador o fuera de ella....." QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a la presente escritura pública como documentos habilitantes, una copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de ocho de agosto de dos mil once, y una copia certificada e inscrita del nombramiento del Gerente General de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de rigor para la plena eficacia legal de este instrumento. (firmado) Doctor Walter Norambuena Seguel, matrícula número ocho mil trescientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo

dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Sr. Pablo Iturralde Sevilla



C.I. 1704376175



~~DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR~~

504449

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

ZAMIN

Av. Eloy Alfaro 2056 y Av. 6^a de Diciembre PB
Telf: 24407276 Fax: 2440729



Quito, 15 de octubre de 2009

Señor
Pablo Iturralde Sevilla
Presente

Estimado Señor:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN, en sesión llevada a cabo el día de hoy 15 de octubre de 2009, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de 2 años, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la compañía, insertos en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada ante el Notario 25 del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos con fecha 12 de Junio del 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 1 de Agosto del mismo año.

La Representación Legal de la Compañía la ejerce el Gerente General.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,

DRA. OLINDA VERA DOMÍNGUEZ

PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente, en la ciudad de Quito, el día 15 de octubre de 2009.

DR. PABLO ENRIQUE ITURRALDE SEVILLA
CV No. 170437617-5

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor DR. PABLO ITURRALDE SEVILLA en todos sus actos y contratos.

DRA OLINDA VERA DOMÍNGUEZ.

PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 718 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 20 ENE. 2010



REGISTRO MERCANTIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170437617-E

ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 19 SEPTIEMBRE 1959
FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 02-11-0008 09:30 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1959

[Firma]
FIRMA DEL TITULAR

EQUATORIANA***** E333312222

CABADO MARIA LORENA HOLGUIN TORRES
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JOSE ITURRALDE
GERMANIA SEVILLA
QUITO

14/02/2008
FECHA DE EMISION
REN 2745805

14/02/2008
FECHA DE CADUCIDAD

[Firma]
FIRMA DEL TITULAR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

324-0094 NÚMERO
1704376175 CÉDULA

ITURRALDE SEVILLA PABLO ENRIQUE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA GANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

[Firma]
F) PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CERTIFICÓ: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito a 14 de septiembre del 2.011



[Firma]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

ACTA No.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN

En el Distrito metropolitano de Quito, hoy 8 de agosto de 2011, siendo las 15:00 horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro 2056 y Av. 6 de Diciembre, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

- ESTILFORM S.A., debidamente representada por el señor Enrique Egas en representación de 4.990 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a US\$ 4.990,00; y,
- El señor Diego Andrés Almeida Cevallos, por sus propios y personales derechos, en representación de 10 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a US\$ 10,00.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal.

Preside la Junta la Doctora Olinda Vera, Presidenta, y actúa como secretario el señor Pablo Iturralde S., Gerente General de la compañía.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta, quienes acuerdan conocer el siguiente orden del día:

1. Decidir sobre el cambio del domicilio principal de la Sociedad Anónima Minera Zamín.
2. Reformar los Estatutos Sociales de la compañía.

A continuación la Presidenta ordena se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien informa a los presentes que el Art. 30 de la Ley de Minería vigente, dice: *".....El domicilio tributario y societario de los titulares de derechos mineros será la región donde se encuentre la concesión minera, la mayor superficie de la suma de ellas en caso de concesionarios con títulos mineros en distintas provincias o el principal proyecto de explotación o industrialización. Esta obligación deberá acreditarse al momento de solicitar el otorgamiento de una concesión minera y no podrá modificarse sin una autorización expresa de la Agencia de Regulación y Control Minero."*

Manifiesta que Sociedad Anónima Minera Zamin tiene su domicilio en la ciudad de Quito, y tiene varias concesiones mineras en diferentes regiones del país, siendo que la concesión minera de mayor extensión se encuentra en el cantón Echeandía perteneciente a la Provincia de Bolívar, por lo cual, para cumplir con el Art. 30 de la Ley de Minería vigente se han realizado las consultas pertinentes en el Ministerio de Energía no

Renovable a efectos de que este organismo emita su pronunciamiento. El Ministerio antes referido ha confirmado la necesidad de que Sociedad Anónima Minera Zamin cambie su domicilio tributario y societario a la jurisdicción territorial donde mantenga la concesión minera de mayor superficie, y visto que la concesión minera de mayor extensión se encuentra en el cantón Echeandia, provincia de Bolívar, que de acuerdo al catastro minero su jurisdicción es la ciudad de Guayaquil, es necesario que la Compañía Anónima Minera Zamin cambie su domicilio principal a Guayaquil debiendo ser éste el domicilio principal de la compañía, y resuelto así, resuelva también la reforma del Artículo Primero, Numeral Uno, Punto Tres de los Estatutos Sociales de la compañía con relación al domicilio. Con base a esta explicación solicita que los señores accionistas analicen el tema y se pronuncien.

Analizado el tema, por unanimidad los accionistas de Sociedad Anónima Minera Zamin resuelven:

1. Cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil.
2. Reformar el Artículo Primero, el numeral Uno punto Tres de los estatutos Sociales sobre el domicilio el mismo que dirá: ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN.- Uno. Tres.- DOMICILIO: La Compañía fija su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro de la República del Ecuador o fuera de ella"

Asimismo, facultan al Gerente General para que cumpla con todas las formalidades necesarias para la plena validez de la reforma de los estatutos sociales en lo que tiene relación con el cambio de domicilio de la compañía y de manera especial para que suscriba la escritura pública correspondiente.

Por concluido el orden del día, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la presencia de los mismos accionistas indicados a inicio y que representan el cien por ciento del capital social, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 15:35 horas, en constancia y de conformidad con las disposiciones legales vigentes firman el acta todos los accionistas, la Presidenta y el Gerente General – Secretario, en el Distrito Metropolitano de Quito a los 8 días del mes de agosto de 2011.

Dra. Olinda Vera
Presidenta

Pablo Iturralde S.
Gerente General – Secretario

ESTILFORM S.A.
Enrique Egas Velásquez

Diego Andrés Almeida Cevallos

Se otor-



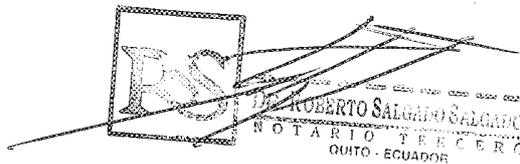
NOTARIA
TERCERA

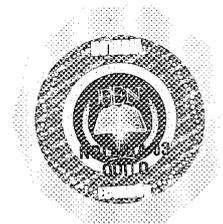
Al margen de la matriz consta la siguiente RAZON: Mediante Resolución número SC.IJ..DJCPT.E.O.11.005602, de fecha quince de Diciembre del dos mil once, expedida por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito Subrogante, en su Artículo Primero, aprobó el Cambio de domicilio de SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN, de la ciudad de Quito Provincia de Pichincha a la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas y la reforma de sus estatutos sociales, en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte y cinco de Enero del dos mil doce.- El Notario, (firmado), Doctor Roberto Salgado Salgado.-



Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, otorgado por la Compañía "Sociedad Anónima Minera Zamin", sellada y firmada, en Quito, a diez de Mayo del dos mil once.-

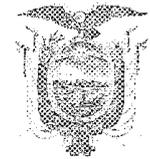
EL NOTARIO


ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

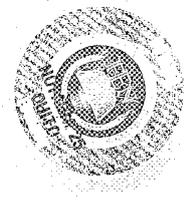


NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005602 dada por el Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de 15 de Diciembre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de la compañía SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN, otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de junio del 2007, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Intendencia de Compañías de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, otorgada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el 14 de septiembre del 2011.- Quito, a diez y seis de enero del dos mil doce.-

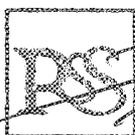
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De Una foja(s) útif(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.

Quito 10 de Mayo del 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

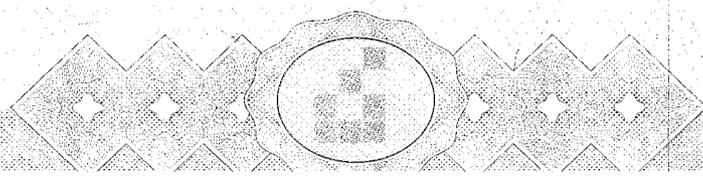
Nº 10285

FICO: Que con fecha seis de Marzo del dos mil doce; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.II.DJCPT.E.Q.11.05602, dictada el 15 de Diciembre del 2011, por el Intendente de Compañías de Quito, Subrogante Ab. Hugo Arias Salgado, se inscribió la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de QUITO a la de GUAYAQUIL, Provincia del Guayas y la REFORMA DEL ESTATUTO de la SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN, de fojas 22.698 a 22.713, Registro Mercantil número 3.878.- Guayaquil, dieciséis de Julio del dos mil doce.-



Ab. Gustavo Amador Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

SECRETARÍA
MERCANTIL



Nº 324065

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



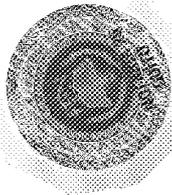
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA denominada SOCIEDAD ANONIMA ZAMIN, celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de junio del 2007, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, existe al margen de dicha escritura la siguiente marginación, cuyo texto es: "RAZON.- Mediante Resolución SC. IJ. DJCPTE. Q. 11. 005602 del Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente de Cias. de Quito, Subrogante, de 15 de diciembre del 2011, se aprueba el Cambio de domicilio de Quito a la ciudad de Guayaquil, y Reforma los Estatutos.- Quito, 16 de enero del 2012.- EL NOTARIO.-

Quito, a 24 de julio de 2012

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

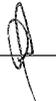


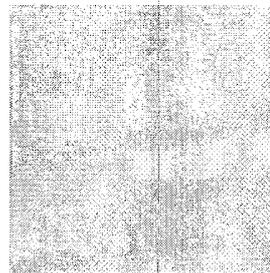
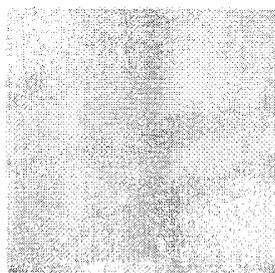
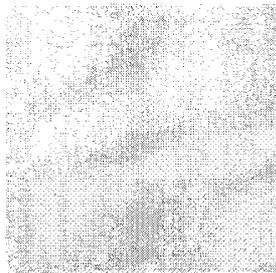
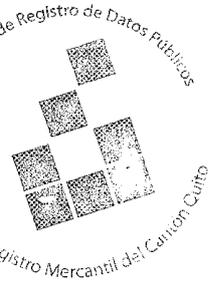
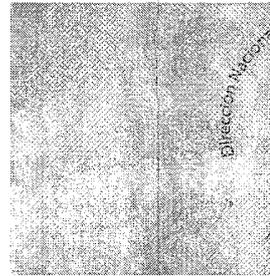
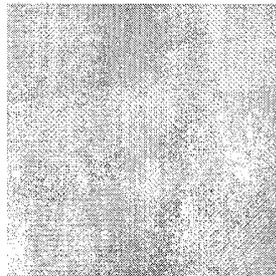


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2201 del Registro Mercantil de uno de agosto de dos mil siete, a fs. 1935 vta., Tomo 138, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la Compañía "**SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN**".- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el catorce de septiembre de dos mil once, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL SEISCIENTOS DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 15 de diciembre de 2.011.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005602

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 2011, que contiene el cambio de domicilio de SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5237 de 14 de diciembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011;

RESUELVE:

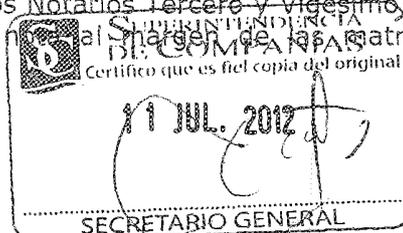
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de septiembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al CAMBIO DE DOMICILIO de SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción. ✓

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Tercero y Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN que por esta acto societario cambia de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 158653
Tr. 01.1.11.001059



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto del 2007.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de sus estatutos otorgada el 14 de Septiembre de 2011 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005602 de 15 de diciembre de 2011.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, PABLO ITURRALDE SEVILLA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005602 de 15 de diciembre de 2011 aprobó el CAMBIO DE DOMICILIO de SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de SOCIEDAD ANONIMA MINERA ZAMIN de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas y reforma de sus estatutos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el Artículo Primero del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

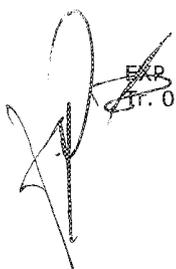
"ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACIÓN.-.....Uno. Tres.- DOMICILIO: La Compañía fija su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro de la República del Ecuador o fuera de ella."

Quito, 15 de diciembre de 2011



Ab. Hugo Arias Saigado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE



EXP. 158653
Tr. 01.1.11.001059

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

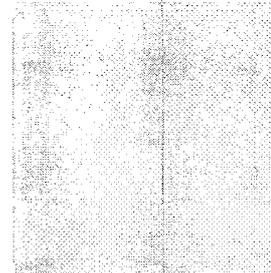
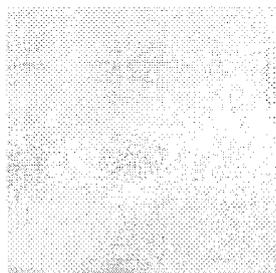
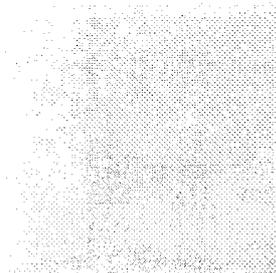
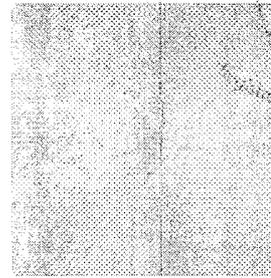
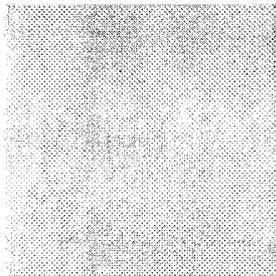


ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2201 del Registro Mercantil de uno de agosto de dos mil siete, a fs. 1935 vta., Tomo 138.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11. CINCO MIL SEISCIENTOS DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE, de 15 de diciembre de 2011.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.ICQ.CAU.2012.007

PARA: Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

DE: Dr. Marcelo Muriel Córdoba
SUBDIRECTOR DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO

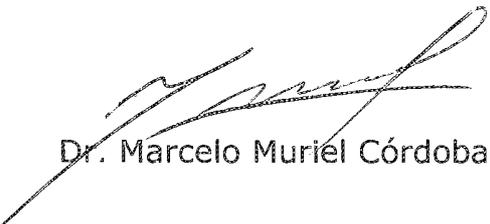
ASUNTO: SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN

FECHA: Quito, 11 de enero de 2012

Tengo a bien informar a usted, que luego de revisado el Sistema de Control y Seguimiento de Trámites en la Oficina de Documentación y Archivo, dentro del plazo estipulado por el Reglamento de Oposiciones vigente, no se ha encontrado documento alguno que denote oposición a la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005602 de 15 de diciembre de 2011, de cambio de domicilio de **SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN** de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y la consiguiente reforma de sus estatutos.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,



Dr. Marcelo Muriel Córdoba

Adjunto: documentación recibida

Scuff
12.01.12
11h15'



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 11 DE ENERO DE 2012

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005602 de 15 de diciembre de 2011, de cambio de domicilio de **SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN** de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y la consiguiente reforma de sus estatutos.

Particular que comunico para los fines de Ley

Atentamente,

Ab. Montserrat Polanco De Ycaza

**JEFE GENERAL DEL
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005602 de 15 de diciembre del 2011 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 30, 31 de diciembre del 2011 y 01 de enero del 2012, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA ZAMIN de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y la consiguiente reforma de sus estatutos, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, enero 11 del 2012

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 AFM/cpp



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

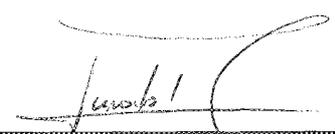
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SOCIEDA ANÓNIMA MINERA ZAMIN			
EXPEDIENTE:	158653	RUC:	1792101921001	NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL:					
DOMICILIO LEGAL					
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:			
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL			
DOMICILIO POSTAL					
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:			
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL			
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:			
CHANGÓN					
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:			
CARRETERA GUAYAQUIL-SALINAS	S/N				
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:			
		43			
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:			
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:			
	2440727	992778720			
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:			
	pjurado@terraforte.com.ec	fs10@fs-abogados.com			
CELULAR:	FAX:				
992778720					

REFERENCIA UBICACIÓN:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
CÉSAR PATRCIO JURADO FRANCO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:
1705900882

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-FI